

LIC

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA

L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.

En seguimiento a su Oficio DAF-SRMySG-811/2025, me permito informar que, mediante Oficio HACIENDA-A-IIEPS/GI-2025-4019-01428 de fecha 15 de diciembre del año en curso, se autoriza asignación presupuestal de \$3,828,979.23 (Tres millones ochocientos veinte ocho mil novecientos setenta y nueve pesos 23/100 M.N.) en la partida 562001 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, y parte de este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, CON IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2025-19-562001-36-1-1.60-11	14517	\$ 3,828,979.23	RECURSOS FISCALES
Total			\$ 3,828,979.23	

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2025; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Los recursos autorizados mediante este oficio estarán sujetos a los calendarios establecidos que se encuentren vigentes a la firma del presente, por lo que su erogación deberá ejecutarse en los meses correspondientes, tal como se muestra en el anexo.

Se anexa calendario por clave presupuestal.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente.

ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA



C.C.P. – Expediente
 No. de oficio: SPF-315/2025
 Elaboró: Amairany Lara Escamilla.-Jefe de Área B
 Revisó: Luis Ángel Mayorga Camargo.-Jefe de Departamento C

Página 1 de 1

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
 Col. Industrial La Paz,
 Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
 Tel.: 01 (771) 7174300, ext. 1087 y 1040
 www.hidalgo.gob.mx

